



La Delegación del Gobierno en Melilla, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|---|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 12 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 13 Pesca marítima. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 14 Devolución de tasas. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 15 Transportes. |
| 5 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 16 Justicia. |
| 6 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 7 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 8 Vacunación internacional. | 19 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 9 Inspección de farmacia. | 20 Derecho de reunión. |
| 10 Sanidad exterior. | 21 Registro de asociaciones. |
| 11 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. | |

Compromisos de calidad

- 1 Tramitar las solicitudes de arraigo y otras circunstancias excepcionales en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 2 Tramitar las solicitudes de autorización de residencia de larga duración Unión Europea en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 3 Administrar las vacunas recomendadas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el día de la consulta médica.
- 4 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 12 días hábiles desde la entrada en la Delegación del Gobierno.
- 5 Tramitar las solicitudes de inscripción o renovación de empresas de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 6 Celebrar los actos de conciliación previos a la jurisdicción laboral en un plazo inferior a 15 días hábiles, a contar desde la fecha de presentación de la papeleta.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Responder a las consultas sobre inspecciones veterinarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo se iniciará desde que se reciba la información.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Melilla

Avenida de la Marina Española, 3 - 52001 Melilla

952 991 000

secretaria_general.melilla@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios